

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2024/08223 *Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a educación para el desarrollo y la ciudadanía. Identificador BDNS: 763782.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/763782>.

Extracto del Acuerdo de 24 de mayo 2024 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la convocatoria de la educación para el desarrollo y la ciudadanía.

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrán ser beneficiarias de la subvención las entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades en alguno o varios de los ejes temáticos de esta convocatoria: Educación para el desarrollo y la ciudadanía global, Sensibilización y Promoción de la convivencia intercultural ; y reunir los requisitos establecidos en el clausurado de la convocatoria.

Segundo. Finalidad:

Dar apoyo a los proyectos desarrollados en Valencia en las tres áreas temáticas: Educación para el desarrollo y la ciudadanía global , Sensibilización, y Promoción de la convivencia intercultural que sean presentados por entidades sin ánimo de lucro con sede o delegación permanente en el término municipal.

Tercero. Bases Regulatoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía n.º Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

El importe total de la convocatoria es de 330.000 €, 247.500 € con cargo al 2024, correspondiente al 75 % del importe, y 82.500 € correspondiente al 25 % restante, con cargo al 2026, dichos importes se reparten para cada modalidad del proyecto: Modalidad 1: proyectos de Educación para el desarrollo y ciudadanía global, máximo 20.000 € ; Modalidad 2 y 3: proyectos de Sensibilización y Promoción de la convivencia intercultural, respectivamente, máximo 9.000 € por proyecto.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

20 días naturales desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Otros:

La cláusula duodécima de la convocatoria establece los criterios de valoración, no siendo susceptibles de financiación, en ninguna de las modalidades, los proyectos que en su valoración no alcancen la puntuación mínima de 50 puntos para la Modalidad 1 y de 25 puntos para la Modalidad 2 y 3.

València, a 5 de junio de 2024. —El secretario, José Vicente Ruano Vila.

